



**COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

**LINEAMIENTOS
PARA LA ELABORACIÓN
DE CARGA HORARIA 2018B
DIRECCIÓN ACADÉMICA**



GOBIERNO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN

MARZO 2018

I. ACTIVIDADES PREVIAS A LA ELABORACIÓN DE LA CARGA HORARIA:

1. Contar con Insumos para la elaboración de la Carga Horaria.

- a) Proyección de grupos autorizados por la Dirección de Planeación Programación y Presupuesto, (ANEXO A). Cualquier modificación, solicitar autorización a la Dir. de Planeación Programación y Presupuesto (contar con documento oficial).
- b) Contar con Microsoft Office 2013.
- c) Mapa curricular del COBAQ (ANEXO B).
- d) Perfiles profesionales de la DGB (PROFESIOGRAMA) y perfiles para Formación para el Trabajo, (ANEXO C).
- e) Nombramiento de las HSM base y perfil profesional de cada docente (Títulos profesionales).
- f) Relación de Docentes con Plaza de Jornada.
- g) Relación de Docentes con Categoría Profesor de Asignatura A, CB, CB/TF, CB/FU y CB/FV.
- h) Lineamientos para la aplicación de horas de fortalecimiento académico (ANEXO D).
- i) Formato para elaborar carga horaria y horarios docentes ANEXO en DRIVE.
- j) Lineamientos para la Elaboración de horarios en planteles escolarizados y centros EMSaD (ANEXO E).
- k) Acceso al módulo de Plazas Activas Docentes en la página oficial, www.cobaq.net (en caso de no contar con usuario y contraseña, solicitarla a la Oficina de Nóminas).
- l) Porcentaje de Aprobación 2017 B, hasta evaluación final (Registro y Control Escolar).
- m) Relación de Docentes Idóneos (ANEXO F).
- n) Relación de Docentes que seleccionaron Tiempo Fijo. (ANEXO G).

II. CONSIDERACIONES PARA LA ASIGNACIÓN DE HSM DE BASE:

1. Para la asignación de HSM a cada docente, respetar de acuerdo a:

1.1 Nombramiento(s) de base de cada docente.

- a) Número de HSM base.
- b) Área de conocimiento, campo disciplinar y/o asignaturas correspondientes.
- c) Turno de acuerdo al nombramiento.
- d) Perfiles Profesionales de la DGB (Profesiograma) y Perfiles Profesionales de formación para el trabajo (ANEXO C).
- e) HSM de la asignatura, así como turno que ganaron los docentes con categoría CB/FV, CB/FU, CB/TF y CB/89.
- f) No programar más de 3 asignaturas distintas por profesor aún y cuando éste se encuentre laborando en más de un plantel. Salvo que sean del área de formación para el trabajo. (No aplica para EMSAD).

1.2 Verificar con Dirección Académica.

- a) No podrá considerarse a los candidatos que hayan participado en los procesos de evaluación de Educación Básica o Media Superior que hayan obtenido resultados expresados en términos de "NO IDÓNEO" (Verificar constancia de idoneidad).
- b) En el caso del personal de base que haya participado en el concurso de Ingreso al Servicio Profesional Docente y obtenido resultado de "NO IDÓNEO", no se le asignarán HSM adicionales.
- c) No se asignarán HSM adicionales a los Docentes que hayan obtenido resultado expresado en término "INSUFICIENTE", en la Evaluación de Desempeño (Permanencia).
- d) Programar a los docentes con categoría CB/FV, CB/FU, CB/TF, de acuerdo a la disciplina y turno que seleccionaron en el proceso de asignación de HSM.

1.3 Plazas Activas.

- a) Revisar que el docente no esté en más de 2 planteles, con HSM base y/o eventuales.

